

-----En la ciudad de Corrientes a los veintidós (22) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024) y siendo las veinte (19) horas, se da inicio de manera virtual por plataforma meet , a la reunión de Junta Electoral que entenderá en todo lo referente a la elección de representantes del Claustro Graduados, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE, periodo dos mil veinticuatro (2024) – dos mil veintiséis (2026), convocada por Resolución 0014/24 H.C.D. Preside la reunión el Lic. Marcelo Omar Cáceres - Resolución N° 294/24 D.-----

-----Se encuentran presentes, el veedor de la JE Prof. Vallejos Julian David D.N.I: 36.515.455. Los integrantes de la Junta Electoral (JE) CABANILLAS MENDOZA, CINTIA (D.N.I:32.516.417) y ZALAZAR, RODRIGO ERNESTO (D.N.I:35.186.331). Resolución N° 0014/24 H.C.D. -----

-----Como primer tema se informa del régimen electoral de la UNNE a los efectos de ordenar los temas a tratar por esta J.E. Al respecto se establece que la elección se deberá efectuar mediante lista oficializada con boleta, sobre y urna. Como en años anteriores-----

-----Seguidamente se establece el quórum de las reuniones de J.E. será con la cantidad de dos (2) de sus miembros, no pudiendo sesionar válidamente sin la presencia del Presidente. Se decide que ante la ausencia de algún miembro titular de la J.E. podrá ser reemplazado por un suplente de forma automática y sin mediar nota alguna, con igual atribución que el titular.-----

-----El presidente de J.E. informa que se inicio el expediente 09-2024-02008 dirigido a la Dirección Gestión de Personal a fin de confeccionar el padrón definitivo -----

-----El presidente informa también que se ha cumplido con el plazo de exposición del padrón provisorio.-----

-----La J.E. establece que la presentación de listas con el aval de los candidatos, indicando, el carácter de titular o suplentes se realice hasta el día 3 de Abril del corriente año, por nota presentada en Mesa de entradas de la Facultad en el horario de atención de dicha repartición. La lista deber tener un nombre. Deberán constar el D.N.I. de los candidatos y apellido, nombre, D.N.I, domicilio y teléfono de una persona que se desempeñará como apoderado de la lista, al cual se lo notificará sobre cualquier irregularidad que tuviese la misma, dentro de las 24hs. de presentada.-----

-----La J.E. establece que la votación se efectuará mediante boleta pre impresa con los datos de los candidatos de las listas que se presenten, con el siguiente formato: nombre de la lista, a continuación la leyenda “*Candidatos Graduados al Consejo Directivo de la Fa.C.E.N.A., período 2024-2026*”, a continuación la leyenda “*Candidato a Consejero Titular*”, seguido del Apellido y Nombre de dicho candidato, y por último la leyenda “*Candidato a Consejero Suplente*”, seguido del Apellido y Nombre de dicho candidato. La J.E. se encargará de la impresión de las boletas que deberá realizarse en letras negras sobre fondo blanco.-----

-----La boleta deberá tener el tamaño 21x7cm.-----

-----Se decide que junto con la lista se deberá presentar el modelo de boleta, la cual luego de constatar la corrección en su tamaño y texto escrito en la misma, será oficializada por la J.E.-----

-----La J.E. establece que todo voto que en el sobre contenga elementos extraños a la boleta oficial establecida por la J.E. será nulo.-----

-----Se establece que las autoridades de mesa estén formadas por el presidente de la mesa y un fiscal por la lista oficializada. El presidente de mesa será un integrante de esta Junta Electoral, titular o suplente. El fiscal deberá integrar el padrón definitivo. El responsable de la lista oficializada deberá presentar por nota en mesa de entradas hasta el once (11) de Abril del corriente año, la nómina de personas que se desempeñarán como fiscales los cuales deberán encontrarse en el padrón. En todo momento podrá haber una sola persona desempeñándose como fiscal, pudiendo ser reemplazada por otra que figure en la lista presentada. Si eventualmente no hubiera fiscales presentes al momento de apertura del acto electoral o en cualquier otro momento, se requerirá la presencia de otro integrante de esta J.E. que fiscalizará el acto comicial.-----

-----Por último la J.E. decide establecer la próxima reunión de manera virtual para el día  
veintiseis (26) de marzo de 2024, a las veinte (19:30) horas -----  
-----



Lic. Marcelo Omar Cáceres  
Presidente Junta Electoral – Res. N° 294/24 D  
FaCENA